



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Primera) de 9 de marzo de 2012 — EyeSense/OAMI — Osypka Medical (ISENSE)

(Asunto T-207/11)

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa EyeSense — Marca nacional denominativa anterior EyeSense — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009»

Marca comunitaria — Definición y adquisición de la marca comunitaria — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior [Reglamento (CE) n° 207/2009 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)] (véanse los apartados 17, 18 y 42 a 47)

Objeto

Recurso de anulación contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 4 de febrero de 2011 (asunto R 1098/2010-4) relativa a un procedimiento de oposición entre EyeSense AG y Osypka Medical GmbH.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a EyeSense AG.